

## **POLITICA DE DIVIDENDOS**

La Junta General de la compañía aprueba la presente política de dividendos:

Distribuir entre los accionistas hasta el 75% de las utilidades distribuibles, siempre y cuando no se necesiten tales fondos para programas de mantenimiento y mejoramiento de acuerdo a la decisión que cada ejercicio adopte la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de la Sociedad.

En aquellos casos en que los dividendos se cancelen de manera fraccionada no se devengarán intereses de naturaleza alguna durante el plazo de cancelación.

Las utilidades registradas en la cuenta de resultados acumulados se podrán distribuir, vía dividendo, previa aprobación de la Junta General de Accionistas.

Laredo, Octubre 2021